



**INFORME**  
**AEV/DIR.LPZ\_INF/Nro.0036/2025**  
**I-2025-01221**

**A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE:** Arq. Angelica María Arce Vargas  
**TECNICO I EN DISEÑO I**  
 Janeth Griselda Surco Nina  
**TÉCNICO VI EN TRANSFERENCIA DE SOLUCIONES HABITACIONALES**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHUMA – FASE (XI) 2024 – LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 015/2025 (1RA CONVOCATORIA)**

**FECHA:** La Paz, 04 de febrero de 2025

**1. ANTECEDENTES**

- a. **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.LPZ/AGP\_NOT/Nro.0060/2025 de fecha 15 de enero de 2025, la Arq. María de los Ángeles López Ch. PROFESIONAL I EN NUEVOS DISEÑOS solicita Autorización de Inicio del Proceso de Contratación del "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHUMA – FASE (XI) 2024 – LA PAZ".
- b. **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Nota Interna AEV/DIR.LPZ/ACP\_NOT/Nro.0070/2025 de fecha 28 de enero de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHUMA – FASE (XI) 2024 – LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 015/2025 (1RA CONVOCATORIA).
- c. **Publicación:** En fecha 28 de enero de 2025, se publica en la página de la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA el proceso: "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHUMA – FASE (XI) 2024 – LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 015/2025 (1RA CONVOCATORIA).



- d. **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante MEMORÁNDUM AEV/DIR.LPZ/ACP-0023-MEM/2025 de fecha 30 de enero de 2025.
- e. **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 13:30 p.m. del 31 de enero de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	HILARIÓN COPA MAMANI	31/01/2025	11:20
2	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMKAP	31/01/2025	11:25
3	CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI	31/01/2025	13:29

- f. **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- g. **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 31 de enero de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación fue verificada en el SEPREC, misma que será utilizada en el presente informe.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	HILARIÓN COPA MAMANI	NINGUNO	NINGUNO
2	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA "SAMKAP"	NINGUNO	NINGUNO
3	CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI	15/09/2023	NINGUNO

Según el cuadro anterior, la proponente **CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI** presenta Contrato Resuelto con fecha de Resolución de Contrato de **15/09/2023**, por

lo que según "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda" – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 que menciona en el Art. 30 (*Impedidos para participar en los procesos de Contratación*) inciso **j**) El Contratista, Entidad Ejecutora o Consultor, con el que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrá participar durante tres **(3) años después de la fecha de la resolución.**

En ese entendido, el proponente **CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI** presenta una Resolución de Contrato de fecha **15/09/2023** por lo cual se encuentra impedido para participar en el proceso de contratación misma que no habría transcurrido más de 3 años desde la fecha de Resolución.

Asimismo, los demás proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

### **b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):**

N°	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	HILARIÓN COPA MAMANI	NINGUNO
2	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA "SAMKAP"	NINGUNO
3	CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 1).

### **c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):**

N°	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	HILARIÓN COPA MAMANI	NINGUNO
2	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA "SAMKAP"	NINGUNO
3	CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 1).

## **3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

### **3.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

En el marco del numeral 16 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando



si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario V-1a.

**1) HILARIÓN COPA MAMANI**

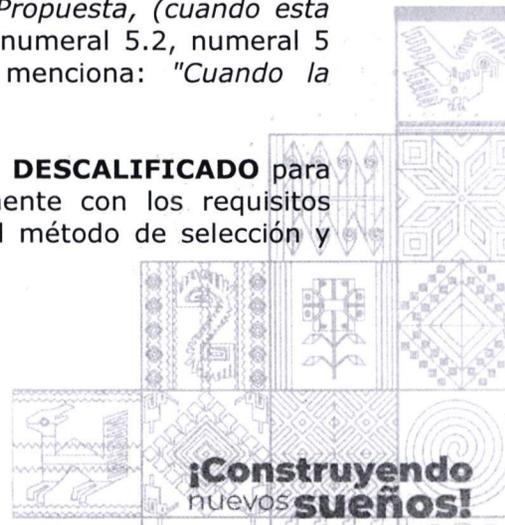
**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente: <input type="text" value="HILARIÓN COPA MAMANI"/>					
Número de Páginas de la Propuesta: <input type="text" value="SIN FOLEAR"/>					
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ	Página		CONTINUA	DESCALIFICA
SI	NO	Nº			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta		X	S/F		DESCALIFICA
2. Formulario A-2 Identificación del proponente		X	S/F		DESCALIFICA
3. Formulario A-3 Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto.		X	S/F		DESCALIFICA
4. Formulario C-1 Propuesta Técnica		X	S/F		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales		X	S/F		DESCALIFICA

De acuerdo a verificación del detalle de **LISTA DE SUPERVISION E INSPECTORIA CON DEUDAS PENDIENTES** en la **AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente **HILARIÓN COPA MAMANI**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Efectuada la verificación al cumplimiento sustancial y validez de los Formularios del proponente se identifica que la propuesta **NO SE ENCUENTRA FOLIADA**, aspecto que se enmarca en el sub numeral 13.1. del numeral 13 (**PRESENTACION DE PROPUESTAS**), que señala: "*La propuesta deberá tener sus páginas foliadas, por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta, (cuando esta hubiese sido requerida)*", consecuente con el inciso d) sub numeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) que menciona: "*Cuando la propuesta presente errores no subsanables*".

Por tanto, el proponente **HILARIÓN COPA MAMANI** queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación **NO CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y no continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.



2) EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA "SAMKAP"

FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente:		EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA "SAMKAP"			
Número de Páginas de la Propuesta:		1-180			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFIC A
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		178-179	CONTINUA	
2. Formulario A-2 Identificación del proponente	X		173-176	CONTINUA	
3. Formulario A-3 Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto.	X		13-171		DESCALIFICA
4. Formulario C-1 Propuesta Técnica	X		3-11	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		1	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de **LISTA DE SUPERVISION E INSPECTORIA CON DEUDAS PENDIENTES** en la **AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la empresa unipersonal **EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA "SAMKAP"**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Sin embargo, la empresa unipersonal **EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA "SAMKAP" NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la convocatoria, ya que después del análisis de la propuesta presentada se concluye que el formulario **A-3** presentado **NO CORRESPONDE** al formato establecido en el DCD, por lo tanto de acuerdo al numeral 6 **CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**, sub numeral 6.2 *Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en su inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada.* Por lo tanto el proponente empresa unipersonal **EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA "SAMKAP"** queda **DESCALIFICADO**.

3) CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI

FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR

ELABORADO EN DISEÑO  
ELAB: Ana Angélica María Acevedo Vargas  
D.D. LA PAZ  
AEVIVIENDA

ELABORADO EN DISEÑO  
ELAB: Janeth Acevedo Suroch  
AEVIVIENDA



DATOS GENERALES DEL PROCESO					
<b>Nombre del Proponente:</b>		CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI			
<b>Número de Páginas de la Propuesta:</b>		1-65			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFIC A
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>6. Formulario A-1</b> Presentación de Propuesta	X		4-5	CONTINUA	
<b>7. Formulario A-2</b> Identificación del proponente	X		7	CONTINUA	
<b>8. Formulario A-3</b> Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto.	X		9-45		DESCALIFICA
<b>9. Formulario C-1</b> Propuesta Técnica	X		47-59	CONTINUA	
<b>10. Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales	X		65	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de **LISTA DE SUPERVISION E INSPECTORIA CON DEUDAS PENDIENTES** en la **AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la proponente **CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Sin embargo la proponente **CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI** **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la convocatoria, ya que después del análisis de la propuesta presentada se concluye que el formulario **A-3** presentado **NO CORRESPONDE** al formato establecido en el DCD, por lo tanto de acuerdo al numeral **6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**, sub numeral **6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:** en su inciso c) **La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados** y afecten a la información sustancial a ser evaluada. Por lo tanto, la proponente **CORINA ISABEL CONDORI GUARACHI** queda **DESCALIFICADO**.

#### 4. CONCLUSION

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que **ninguna de las propuestas presentadas cumple** con las condiciones establecidas en el DCD, resultando descalificado en el presente proceso de contratación.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento



para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- Aprobar, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **DECLARAR DESIERTO, el proceso de contratación: INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHUMA – FASE (XI) 2024 – LA PAZ”, CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 015/2025 (1RA CONVOCATORIA),** en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NINGUNA PROPUESTA HUBIESE CUMPLIDO LO ESPECIFICADO EN EL DCD,** extremo que constituye una causal para la declaratoria desierta expresamente establecida en el Inciso c) del Parágrafo I del Artículo 18, del referido Reglamento vigente en su momento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.  
Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

  
Angelina María Arce Vargas  
TÉCNICO I EN DISEÑO I  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

  
Janeth Griselda Surco Nina  
TÉCNICO VI EN TRANSFERENCIA  
DE SOLUCIONES HABITACIONALES  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

MAAV/JGSN  
Adj.: Respaldos en anexo  
Original: Carpeta proceso